

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADOS	MADERAS Y MANUFACTURAS S.A.S. Y CRISTIÁN ANDRÉS SÁNCHEZ AGUDELO
ASUNTO	INCORPORA RESPUESTAS DIVERSAS ENTIDADES BANCARIAS
RADICADO	2020-00239

Se incorpora las respuestas provenientes de las diversas entidades oficiadas y pone en conocimiento de la parte interesada, en que informan que los demandados no tienen vinculación comercial vigentes con esas entidades y otras que inscribieron la medida pero no tiene saldo a favor o que hace parte de los recursos inembargables. Por secretaría Remítase dichas respuestas a la dirección electrónica de la apoderada judicial demandante.

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 494 de 2020
Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

**Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b34712a4b37c37bc1675dc251546661d2959dd75151b70daa5a94b1e282125
1d**

Documento generado en 07/10/2021 09:17:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**